

comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



37a Reunión
Washington, D. C.
Mayo 1959

INDEXED

CE37/3 (Esp.)
6 abril 1959
ORIGINAL: INGLES

Tema 9: FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

El Consejo Directivo, en la Resolución II de su III Reunión, aprobó la creación del Fondo Rotatorio de Emergencia para proporcionar ayuda inmediata a los Países Miembros en casos de problemas sanitarios de emergencia. He aquí la parte pertinente de esta resolución:

"El Consejo Directivo

RESUELVE:

1. Crear el fondo de emergencia tomando de los fondos en efectivo no comprometidos existentes al terminar el año fiscal de la Oficina Sanitaria Panamericana, el 31 de diciembre de 1949, cincuenta mil dólares (\$50,000.00) que se separen y coloquen en el fondo de emergencia de la Oficina Sanitaria Panamericana. Dicha cantidad se depositará en dólares en un Banco de Washington, D. C. (EUA) y los fondos se administrarán por el Director o su representante debidamente autorizado. La reposición de este fondo se hará mediante reintegros, en ciertos casos de países que reciban materiales de auxilio, o bien mediante cargos aprobados por el Comité Ejecutivo contra fondos de la Oficina. El Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo recibirán los informes relacionados con el uso de dichos fondos."

De acuerdo con lo establecido en esta Resolución, el Director tiene la honra de presentar el siguiente informe:

A solicitud del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de la Argentina, se compraron y enviaron en diciembre de 1958 suministros de emergencia consistentes en dos unidades mecánicas de pulmones de acero y sus accesorios. El costo total de estas unidades y sus accesorios fue de \$9,377.16.

A solicitud del Director de Salud Pública de Venezuela, se adquirieron y enviaron en noviembre y diciembre de 1958, suministros de emergencia, consistentes en vacunas contra la rabia y tabletas de estriquina para animales de presa, con el fin de proteger la salud de personas expuestas a la

rabia. En febrero de 1959 se recibió del Director de Salud Pública de Venezuela una tercera solicitud de suministros de emergencia, consistentes en vacuna Salk contra la poliomielitis, para proteger la salud de personas expuestas a esta enfermedad. El costo total de los suministros enviados ascendió a \$14,981.33.

A solicitud del Ministro de Salubridad Pública de Nicaragua, en octubre y diciembre de 1958 y de nuevo en enero y febrero de 1959, se adquirieron y enviaron suministros de emergencia, consistentes en vacunas contra la rabia para la protección de personas expuestas a esta enfermedad. El costo total de los suministros enviados a Nicaragua subió a \$4,097.76.

A solicitud de la División de Malaria del Gobierno de Trinidad, en diciembre de 1958 se adquirieron y enviaron suministros de emergencia consistentes en alcohol metílico, por un valor de \$96.18.

Los fondos para las compras y el transporte fueron adelantados por la Oficina a cargo del Fondo Rotatorio de Emergencia, de acuerdo con lo establecido por la resolución antes citada. En cumplimiento de las disposiciones relativas al Fondo Rotatorio de Emergencia, el Director se puso en comunicación con los Gobiernos que recibieron los citados suministros, en relación con los correspondientes reembolsos al Fondo. Se ha recibido, de Nicaragua, un reembolso parcial, por \$1,167.13. Todavía no se han recibido los reembolsos de los otros Gobiernos a los que se hace referencia en el presente informe.

El Documento CE37/4, Rev. 1 (Declaración de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana - San Juan, Puerto Rico, 1958), se incluye como Anexo II del Informe Final (Documento CE37/19).